

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CÁDIZ.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 278802.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por finalidad establecer las características, especificaciones y condiciones mínimas de obligado cumplimiento para las empresas licitadoras, siendo el objeto del contrato el suministro del vestuario calzado de trabajo al personal laboral de la Junta de Andalucía que presta sus servicios en esta Delegación Territorial para los ejercicios presupuestarios 2025, 2026 y 2027 según establece el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía y el Acuerdo de la Comisión de Interpretación y Vigilancia de fecha 18/05/1989 (BOJA 45, de 8 de junio de 1989).

Forman parte del presente pliego los siguientes anexos:

- ANEXO I. Relación de prendas a suministrar por categorías profesionales y anualidades.
- ANEXO II Relación de prendas totales a suministrar con indicación de precios máximos.
- ANEXO III Características técnicas del vestuario.

2. PRECIO DE LICITACIÓN Y ABONO DEL PRECIO DEL CONTRATO.

Las prendas a suministrar y precios unitarios son las relacionadas en el Anexo II, debiendo los licitadores ofertar a todos los artículos que figuran en el mismo conforme a lo indicado en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presupuesto base de licitación del contrato es de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CERO CÉNTIMOS (28.684,00 €), IVA excluido, al que corresponde un IVA de SEIS MIL VEINTITRÉS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (6.023,64 €), siendo el importe total IVA incluido de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (34.707,64 €).

El contrato no se adjudicará por un precio global, sino por los precios unitarios de los artículos objeto del mismo, precios que se mantendrán hasta la finalización del suministro del contrato, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración. Este presupuesto se ha establecido teniendo en cuenta los importes unitarios fijados en el Anexo I del PCAP, para los bienes objeto del contrato y el número máximo de unidades a suministrar, sin que éste quede definido con exactitud por estar subordinado a los efectivos reales existentes en el momento exacto de la entrega del suministro objeto del presente contrato. Las ordenes de encargo referidas en el PCAP (apartado 3 plazos parciales) indicarán cada año el número de personal de cada categoría, el número y la clase de prendas a suministrar, en función del personal.

El adjudicatario se compromete a admitir el coste adicional de suministrar cualquier talla, incluida, en su caso, ropa de preamá a las trabajadoras embarazadas, la cual correrá a cuenta del contratista.



JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ		16/07/2025 11:56:40	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw8EFWNeg1vv7eP6xed5isMu0w0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En el precio ofertado se consideran incluidos el costo de los productos totalmente terminados, según las especificaciones de este Pliego, y elementos complementarios tales como la determinación de tallas, empaquetado, transporte y entrega, recogida y reposición de prendas defectuosas o no ajustadas a las condiciones contratadas o a las tallas indicadas, impuestos, seguros, tasas y cualquier otro gasto que se derive del suministro.

La persona adjudicataria tendrá derecho al pago del precio convenido correspondiente a los artículos efectivamente entregados y recibidos de conformidad en los términos establecidos.

El presente contrato se abonará mediante la presentación de una factura al año, que contendrán todas las prendas suministradas.

La Administración rechazará aquella facturación que no venga correctamente cumplimentada y justificada documentalmente. Si se detectase alguna deficiencia relativa a la calidad de la prendas u otra circunstancia, observada por parte de esta Delegación Territorial, se comunicará a la empresa para su rectificación, no procediendo el abono de la factura hasta que no se subsanen las deficiencias observadas.

3. CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS ARTÍCULOS A SUMINISTRAR.

Los artículos a suministrar deberán cumplir con las descripciones, características técnicas de diseño y calidades mínimas que se especifican en el Anexo III del presente Pliego.

El número máximo de unidades por cada tipo de prenda y calzado a suministrar por la empresa adjudicataria es el indicado en este Pliego (Anexo II). En el caso de que se solicite un menor número de unidades respecto a las que figuran en este Pliego, la persona adjudicataria tendrá derecho al abono de las unidades efectivamente entregadas, sin compensación alguna por las unidades no suministradas. Cada año en la orden de encargo se determinará el número máximo de prendas y calzado a suministrar.

Todos los artículos a suministrar deberán ir debidamente etiquetados conforme a la legislación vigente aplicable a los productos textiles y calzado. Igualmente, y a efectos de su identificación, deberán estar referenciados, debiendo coincidir dicha referencia con la indicada en la oferta presentada, de tal forma que:

* Las prendas textiles deberán estar etiquetadas conforme a lo establecido en el texto vigente del Real Decreto 928/1987, de 5 de junio relativo al etiquetado de composición de los productos textiles.

* El calzado deberá estar etiquetado conforme a lo establecido en el texto vigente del Real Decreto 1718/1995, de 27 de octubre, por el que se regula el etiquetado de los materiales utilizados en los componentes principales del calzado.

En caso de no poder suministrar alguna prenda puntual por causa justificada y debidamente acreditada (falta de stock, tallas especiales o cualquier otra circunstancia excepcional), el responsable de la ejecución del contrato podrá autorizar las entregas de las prendas similares que sean necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación, siempre y cuando las características técnicas y el precio de las prendas que se entreguen sean los mismos que los ofertados por la empresa adjudicataria, y sin perjuicio de la facultad de resolución del contrato en los supuestos previstos de la LCSP.

Esta Delegación Territorial tendrá la facultad de inspeccionar la calidad y la terminación de los productos en el momento de la recepción que, como mínimo, debe ser coincidente con las especificadas en este Pliego de Prescripciones Técnicas, debiendo ser admitidas sus propuestas. Asimismo, se le confiere la facultad de ac-

JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ		16/07/2025 11:56:40	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	N.JyGw8EFWNeg1vv7eP6xed5isMu0w0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



tuar como único interlocutor válido con el adjudicatario, debiendo de abstenerse el adjudicatario de admitir peticiones individualizadas de personas sin su aprobación.

En caso de existir personas destinatarias de los productos suministrados que presenten especiales condiciones antropométricas, sensibilidades o alergias, de las que resulte que no puedan utilizar determinados elementos dentro del abanico de tamaños o tallas en las que los oferta el fabricante, la empresa adjudicataria estará obligada a ofrecer otros productos de prestaciones, calidad y protección equivalentes o superiores, que se adapten a dichas especificidades personales. Esta obligación alcanzará únicamente a un 5% del total de las personas destinatarias del suministro.

En los mismos términos se entenderá para el suministro de calzado con necesidad de horma especial. Esta obligación alcanzará únicamente a un 5% del total de las personas destinatarias del suministro. A tal efecto, el responsable del contrato informará del personal al que se deba dotar de este tipo de prendas.

La toma de medidas será realizada por personal cualificado de la empresa adjudicataria y se llevará a cabo en dependencias de la Administración. La Administración facilitará a la empresa adjudicataria la relación nominal de los trabajadores, categoría profesional y prendas correspondientes para su tallaje.

4. CATÁLOGO Y MUESTRAS.

Durante el plazo que dispone la empresa propuesta como adjudicataria para aportar la documentación previa, establecida en la Clausula 10.4. del presente PCAP, deberá presentar en la Sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación, en Cádiz, sita en la Cl/ Buenos Aires, n.º 4, C.P. 11.003 Cádiz, un catálogo y unas muestras.

El catálogo debe describir las prendas a suministrar (incluyendo las características técnicas recogidas en el Anexo III del PPT) y fotografía de los bienes a suministrar incluidos en el Anexo I del PPT.

Respecto de las muestra se presentará seis prendas a elegir, dos de cada una de las categorías profesionales y al menos una de ellas debe ser calzado. La ropa y el calzado deberá llevar etiqueta con al menos, nombre y/o marca de identificación del fabricante, designación de talla, instrucciones de lavado y limpieza y marcado CE.

La ropa y el calzado deberá llevar etiqueta con al menos, nombre y/o marca de identificación del fabricante, designación de talla, instrucciones de lavado y limpieza y marcado CE.

Los gastos de entrega de las muestras serán a costa del licitador. Los catálogos y muestras podrán ser retirados una vez adjudicado el contrato, previa solicitud del licitador dirigida a la Secretaría General Provincial.

En el caso de que el catálogo o las prendas suministradas no cumplen con las características técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se procederá a realizar un requerimiento a la empresa adjudicataria propuesta para que subsane las deficiencias advertidas y realice las alegaciones oportunas, en un plazo de 5 días hábiles.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese procedido a la subsanación de las deficiencias señaladas, se procederá a su exclusión, adjudicándose el contrato a la empresa clasificada en segundo lugar. Si presentadas nuevas prendas estas siguen sin cumplir las características técnicas, se procederá a su exclusión, adjudicándose el contrato a la empresa clasificada en segundo lugar.

JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ		16/07/2025 11:56:40	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGw8EFWNeg1vv7eP6xed5isMu0w0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. TOMA DE TALLAS.

La Administración comunicará mediante una orden de encargo al adjudicatario la relación de personas empleadas públicas receptoras del suministro, con indicación de las prendas que le corresponde, las cuales coincidirán con las facilitadas por la empresa adjudicataria en su oferta. Las prendas que figuren en esta relación serán las que el adjudicatario entregará única y exclusivamente al trabajador, no pudiendo ser sustituidas por ninguna otra.

Para el año 2025: el tallaje se realizara en 15 días hábiles máximo o plazo propuesto por la empresa adjudicataria en los criterios relacionados con la calidad del servicio, a contar desde el día siguiente de la formalización del contrato. Junto con la formalización del contrato se enviara una orden de encargo que indicará el número de personal de cada categoría, el número y la clase de prendas a suministrar.

Para los años 2026 y 2027: el tallaje se realizara en 15 días hábiles máximo o plazo propuesto por la empresa adjudicataria en los criterios relacionados con la calidad del servicio, a contar desde el día siguiente a la notificación de la orden de encargo. Dicha orden de encargo se realizará en el primer trimestre del ejercicio 2026 y 2027 y en la misma se indicara el número de personal de cada categoría, el número y la clase de prendas.

En caso de existir personas destinatarias de los productos suministrados que presenten especiales condiciones antropométricas, sensibilidades o alergias, de las que resulte que no puedan utilizar determinados elementos dentro del abanico de tamaños o tallas en las que los oferta el fabricante, la empresa adjudicataria estará obligada a ofrecer otros productos de prestaciones, calidad y protección equivalentes o superiores, que se adapten a dichas especificidades personales. Esta obligación alcanzará únicamente a un 5% del total de las personas destinatarias del suministro.

Si hubiera personal que no pudiera por causas externas a la empresa adjudicataria someterse al tallaje en el día pactado dentro del plazo ofertado, no determinará bajo ningún concepto para el adjudicatario el incumplimiento de los plazos comprometidos. Buscándose solución alternativa por ambas partes si se produjera dicha situación.

La toma de medidas será realizada por personal cualificado de la empresa adjudicataria y se llevará a cabo en dependencias de la Administración contratante y durante los días que acuerden administración y empresa adjudicataria.

6. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL VESTUARIO.

El vestuario objeto de este contrato de suministro deberá ser entregado en el plazo de 40 días hábiles máximo o plazo inferior propuesto por la empresa adjudicataria en los criterios relacionados con la calidad del servicio, a contar desde el día siguiente al que finalice el plazo para la realización del tallaje. La entrega de los distintos elementos objeto del presente suministro se hará en dependencias de la administración contratante. Los arreglos de pantalones y faldas, que correrán a cargo del licitador, para el caso en el que se comprometan a su realización se realizaran en el mismo plazo en el que se realice el tallaje.

La empresa adjudicataria remitirá o entregará los elementos en paquetes individualizados y etiquetados de forma fácilmente visible donde figurará el código de la persona destinataria. Cada una de las prendas irá envuelta en el interior de una bolsa de plástico desde cuyo exterior se podrá identificar el tipo de prenda, talla, etc, para facilitar la verificación por parte del destinatario, en el mismo acto de entrega, de la concordancia entre lo suministrado y las tallas reflejadas en la ficha de toma de tallas.

JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ		16/07/2025 11:56:40	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NjYgw8EFWNeg1vv7eP6xed5isMu0w0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Una vez recepcionados todos los elementos objeto del presente suministro, la persona responsable del contrato por la Administración certificará, si procede, que el suministro se ha realizado de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

El adjudicatario se compromete a cumplir el plazo de entrega del vestuario completo correspondiente a la anualidades de los ejercicios 2025, 2026 y 2027 en los plazos establecidos en el PCAP, salvo que haya oferta de otro inferior.

El adjudicatario se compromete a emitir en cada ejercicio (2025, 2026 y 2027) una factura global con todas las entregas realizadas en los plazos establecidos en el párrafo anterior. Sin perjuicio de lo anteriormente establecido, y excepcionalmente la Delegación Territorial podrá solicitar a la empresa adjudicataria la entrega del vestuario en distinta fecha durante los años 2025, 2026 y 2027, cuando se produzcan nuevas incorporaciones de personal o existan trabajadores/as que por motivos justificados no pudieran recibir el mismo en la entrega inicial.

7. SUBSANACIÓN DE ERRORES.

La Administración trasladará a la empresa adjudicataria todas las incidencias que se detecten en los elementos suministrados.

En este contexto, en los casos que los elementos suministrados sean defectuosos, presenten errores de embalaje, precisen arreglos debidos a defectos de fabricación, etc, la empresa adjudicataria, en un plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha en que la Administración comunique dichas incidencias, deberá retirar los elementos defectuosos, subsanar los defectos y entregar de nuevo los elementos necesarios en perfecto estado, asumiendo los gastos generados.

8. PLAZO DE GARANTÍA Y OTROS COMPROMISOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

El plazo de garantía de los artículos objeto de este contrato de suministro se establece en seis meses desde la fecha de entrega del vestuario y del calzado. Durante este plazo durante se podrá comprobar que el suministro realizado se ajusta a lo contratado y a lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas de esta contratación.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados tendrá derecho la Administración a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si ello fuese suficiente. Durante este plazo de garantía tendrá derecho el contratista a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía señalado, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será suficiente para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento del pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

El adjudicatario deberá facilitar el nombre, teléfono móvil y dirección de correo electrónico de la persona designada por la empresa que será encargada de resolver las cuestiones relacionadas con la ejecución del contrato y en la práctica diaria de los suministros. En caso de sustitución ésta deberá ser comunicada a la Administración de forma inmediata, o en su caso, en un máximo de dos días naturales.

JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ		16/07/2025 11:56:40	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGw8EFWNeg1vv7eP6xed5isMu0w0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Administración podrá solicitar en todo momento, listado de prendas suministradas, y destinatarios de las mismas, con indicación de precios unitarios e IVA. La empresa adjudicataria dispondrá de un plazo de siete días naturales para facilitar dichos listados.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Y GESTIÓN ECONÓMICA
Fdo. Juan Diego Ramírez Muñoz

6 de 11

JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ		16/07/2025 11:56:40	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw8EFWNeg1vv7eP6xed5isMu0w0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I.

Relación de prendas a suministrar por categorías profesionales y anualidades.

LISTADO DE PERSONAL POR CATEGORÍA Y PRENDAS.

PERSONAL DE OFICIOS			
	N.º prendas 2025	N.º prendas 2026	N.º prendas 2027
Pantalones de trabajo	8	8	8
Cazadora de trabajo	8	8	8
Zapatillas de lona o similar (*)	4	4	4
Zapatos de seguridad (*)	4	0	0
Polo o Camisa manga corta	16	16	16
Botas de agua (*)	0	4	0
Chubasquero anorak	4	0	0
P. DE SERVICIOS GENERALES (ORDENANZAS)			
	N.º prendas 2025	N.º prendas 2026	N.º prendas 2027
Pantalón/falda de verano	0	40	0
Pantalón/falda de invierno	0	40	0
Chaqueta de traje	20	20	20
Camisa o Polo manga corta	40	40	40
Camisa manga larga	40	40	40
Calcetines	80	80	80
Zapatos, Zapatilla de lona o similar (*)	40	40	40
PERSONAL DE LIMPIEZA			
	N.º prendas 2025	N.º prendas 2026	N.º prendas 2027
Pijama manga corta	40	40	40
Chaqueta de Punto o Forro polar	20	20	20
Zuecos, Zapatilla antideslizante, Zapatilla de lona o similar (*)	40	40	40
Calcetines	80	80	80

7 de 11

JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ		16/07/2025 11:56:40	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw8EFWNeg1vv7eP6xed5isMu0w0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II

Relación de prendas totales a suministrar con indicación de precios máximos.

ARTÍCULO	TOTAL UNIDAD POR TRAB.	TOTAL PRENDAS	PRECIO UNIT. MÁXIMO (SIN IVA)	COSTE (SIN IVA)	IMPORTE DEL IVA 21%	COSTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
PERSONAL DE OFICIOS						
Pantalones de trabajo	2	24	17,00	408,00	85,68	493,68
Cazadora de trabajo	2	24	20,00	480,00	100,80	580,80
Zapatillas de lona o similar (*)	1	12	35	420,00	88,20	508,20
Zapatos de seguridad (*)	1	4	55	220,00	46,20	266,20
Polo o Camisa manga corta	4	48	17,00	816,00	171,36	987,36
Botas de agua (*)	1	4	15,00	60,00	12,60	72,60
Chubasquero anorak	1	4	30,00	120,00	25,20	145,20
TOTALES		116		2.524,00	530,04	3.054,04
P. DE SERVICIOS GENERALES (ORDENANZAS)						
Pantalón/falda de verano	2	40	25,00	1.000,00	210,00	1.210,00
Pantalón/falda de invierno	2	40	35,00	1.400,00	294,00	1.694,00
Chaqueta de traje	1	60	80,00	4.800,00	1.008,00	5.808,00
Camisa o Polo manga corta	2	120	20,00	2.400,00	504,00	2.904,00
Camisa manga larga	2	120	22,00	2.640,00	554,40	3.194,40
Calcetines	4	240	2,50	600,00	126,00	726,00
Zapatos, Zapatilla de lona o similar (*)	2	120	45,00	5.400,00	1.134,00	6.534,00
TOTALES		740		18.240,00	3.830,40	22.070,40
PERSONAL DE LIMPIEZA						
Pijama manga corta	2	120	25,00	3.000,00	630,00	3.630,00
Chaqueta de Punto o Forro polar	1	60	22,00	1.320,00	277,20	1.597,20
Zuecos, Zapatilla antideslizante, Zapatilla de lona o similar (*)	2	120	25,00	3.000,00	630,00	3.630,00
Calcetines	4	240	2,50	600,00	126,00	726,00
TOTALES		540		7.920,00	1.663,20	9.583,20
				COSTE (SIN IVA)	IMPORTE DEL IVA 21%	COSTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
TOTAL				28.684,00	6.023,64	34.707,64



ANEXO III

Características técnicas del vestuario.

PERSONAL DE OFICIOS (MTTO)			
Pantalones de trabajo	Poliéster 65%, Algodón 35%	azul marino, azulina o similar	Largos de sarga elástica con un gramaje mínimo de 240 gr/m ² , con 6 bolsillos y cintura elástica
Cazadora de trabajo	Poliéster 65%, Algodón 35%	azul marino, azulina o similar (mismo que los pantalones)	Con cremallera hasta el cuello de tipo camisero, puño y cintura elásticos, dos bolsillos con cremallera en el pecho y serigrafiado de la marca genérica de la Junta de Andalucía. Gramaje mínimo de 240 gr/m ²
Camisa o polo manga corta	Algodón 100% (tejido piqué)	Azul marino o gris	Con bolsillo en el lado izquierdo, bajo recto con abertura y costuras laterales, cuello con botón y bordado de la marca genérica de la Junta de Andalucía. Gramaje de 180 gr/m ²
Zapatillas de lona o similar.	Serraje	Azul marino, marrón o negro	Zapato deportivo tipo trekking forrado con tejido de malla en talón y lengüeta, con cordones, ojales metálicos, plantilla antibacteriana y suela de goma antideslizante.
Botas de agua	PVC	Negro o gris oscuro	Bota pocera de caña alta y suela antideslizante
Zapatos de seguridad	Microfibra y espuma de poliuretano	Negro	Botas de piel nobuk con cordones, impermeables al agua y resistentes a la perforación, con puntera reforzada, trasera cerrada, absorción de energía en el tacón y suela con relieve antideslizante
Chubasquero o anorak	micro-fleece poliéster 100%	Azul marino	Cremallera hasta el cuello, puño ajustado, bolsillos con cremallera y serigrafiado de la marca genérica de la Junta de Andalucía



PERSONAL SERVICIOS GRALES (ORDENANZAS)			
Pantalón o <u>falda de verano</u>	Poliéster 30%, Algodón 65% y elastano/licra 5%	Azul marino	Corte recto clásico, sin vueltas, con dos bolsillos delanteros tipo francés y uno trasero con botón. Con pinzas en el modelo de caballeros. Tejido transpirable.
Pantalón o <u>falda de invierno</u>	Poliéster 50%, Lana 45% y elastano/licra 5%	Azul marino	Corte recto clásico, sin vueltas, con dos bolsillos delanteros tipo francés y uno trasero con botón. Con pinzas en el modelo de caballeros.
Chaqueta de traje	Poliéster 50%, Lana 45% y elastano/licra 5%	Azul marino (mismo tono que los pantalones)	Americana con solapa clásica, dos bolsillos bajos con tapeta y otro en el pectoral, una fila de botones, espalda recta con costura central y apertura, manga sastrer con dos botones en bocamanga, forro de poliéster y con bordado con la marca genérica de la Junta de Andalucía.
<u>Camisa o polo</u> manga corta	Algodón 100% (tejido piqué)	Azul marino	Con bolsillo en el lado izquierdo, bajo recto con abertura y costuras laterales, cuello con botón y bordado de la marca genérica de la Junta de Andalucía. Gramaje de 180 gr/m ²
Camisa manga larga	Algodón 50%, Poliéster 45% y elastano 5%	Celeste	Con bolsillo en el lado izquierdo, puño sencillo y cuello ambos con botón, y bordada con la marca genérica de la junta de Andalucía. Entallada con pinzas y solapas las destinadas a mujeres. Gramaje mínimo de 180 gm/m ²
Calcetines o medias	Algodón 100%. Hilo escocia.	Blanco	Largos, lisos
Zapatos, Zapatilla de lona o similar.	Piel 100% y goma (suela)	Negro	Zapato cerrado de horma ancha con cordones, suela de goma, empeine y forro de piel 100% vacuno. Flexibles. Tejido transpirable. El modelo de señoras con tacón ancho. Zapato deportivo tipo trekking forrado con tejido de malla en talón y lengüeta, con cordones, ojales metálicos, plantilla antibacteriana y suela de goma antideslizante.



PERSONAL DE LIMPIEZA			
Pijama o bata manga corta	100% poliéster Microfibra	Turquesa o blanco	Casaca cuello pico con manga ranglan, bolsillo en el pecho, dos bolsillos en la cinturilla y serigrafiado de la marca genérica de la Junta de Andalucía. Pantalón con goma elástica en la cinturilla con dos bolsillos delantero tipo francés y uno trasero
Chaqueta de punto	100% micro-fleece poliéster	Azul marino	Cremallera hasta el cuello, puño ajustado, bolsillos con cremallera y serigrafiado de la marca genérica de la Junta de Andalucía
Zuecos, zapatilla antideslizante, zapatilla de lona o similar.	Piel box-calf	Blanco	Acolchado en empeine de foam con piso de poliuretano antideslizante formado por celdillas móviles y planta anatómica forrada en piel. A elegir abierto (con correa de seguridad abatible) o cerrado. Zapato deportivo tipo trekking forrado con tejido de malla en talón y lengüeta, con cordones, ojales metálicos, plantilla antibacteriana y suela de goma antideslizante.
Calcetines o medias	Algodón 100%. Hilo escocia.	Negro	Largos, lisos

JUAN DIEGO RAMIREZ MUÑOZ		16/07/2025 11:56:40	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw8EFWNeg1vv7eP6xed5isMu0w0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	